



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 338599 L39YO-XXSYY-HFEV7 C58852FCECB4A09392EF2E9E97504B83D062788) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

EXPEDIENTE: 1779/2022

**ASUNTO: SUMINISTRO DE VARIOS EQUIPAMIENTOS y
REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE COLOCACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA DE LOS MISMOS PARA LA MODERNIZACIÓN DIGITAL Y
GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TEATRO GULLÓN DE ASTORGA
RESOLUCIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Resultando se incoa expediente por Providencia de Alcaldía proponiendo la siguiente contratación:

Objeto. SUMINISTRO DE VARIOS EQUIPAMIENTOS y REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MISMOS PARA LA MODERNIZACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TEATRO GULLÓN DE ASTORGA

**Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 27.772,73 -
IVA 5.832,27€ -
TOTAL (€), IVA incluido. 33.605,00 €**

Valor estimado: 27.772,73 €, excluido IVA

Plazo de ejecución: 22 OCT 2022

Prórroga: No

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación: Ordinaria

Criterios de adjudicación:

Criterio: Mejor proposición económica (precio)

II.- Resultando que constan en el expediente los siguientes documentos:

- Resolución número 961/2022
- Pliego de prescripciones técnicas
- Memoria justificativa



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398599 L39YO-XXSY- HFEV7 C5862B2FECB4A09392EF2E9E97504B83D062788) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

EXPEDIENTE: 1779/2022



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

- Pliego de prescripciones administrativas, firmado electrónicamente por el órgano de contratación correspondiente en este caso a la Alcaldía, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de contratos del sector público.
- Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención municipal, con cargo a al vigente presupuesto municipal.

III. Resultando que en el expediente constan los siguientes Informes:

JURIDICO, emitido con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

FISCALIZACIÓN, emitido con carácter FAVORABLE a la contratación citada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía.

II.- De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP en el procedimiento abierto simplificado abreviado todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 05 32603 62900 del vigente presupuesto municipal.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar el expediente de contratación

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de **33.605,00 €**, IVA incluido.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **abierto simplificado abreviado** al amparo del artículo 159.6 de la LCSP, con **tramitación ordinaria** y publicar anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de **10 días hábiles** puedan presentar sus ofertas los interesados.

Quinto.- Realizar la siguiente designación de miembros de la Mesa de contratación:

<p>DOCUMENTO</p> <p>RESOLUCIÓN: Resolución Nº: 2022/976 EXP: SUM. PASS. Suministro de varios teatro Gullón de Astorga para lotes desiertos</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DE RESOLUCIÓN: 2022/976</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: L39YO-XXSYY-HFEV7 Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2022 a las 17:12:51 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 30/09/2022 13:59 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 30/09/2022 14:02</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/09/2022 14:02</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398599 L39YO-XXSYY-HFEV7 C5862B2FECB4A9892EF2E9E97504B83D062788) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

EXPEDIENTE: 1779/2022



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

- El Alcalde o en quien delegue, que actuará como presidente.
- Vocales:
 - La Interventora Municipal.
 - El Secretario Municipal.
 - El Arquitecto municipal.
- Actuará como Secretaria de la mesa la Administrativa del departamento de contratación/secretaría.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)